

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA Y
EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA

CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES
PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2005 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008

 CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES
DIRECCION GENERAL

RECIBIDO
29 DIC 2009

M. S. B.

FIRMA: 

GUATEMALA, DICIEMBRE 2009



INDICE

1	ANTECEDENTES	1
2	OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO	1
2.1	Generales	1
2.2	Específicos	1
3	ALCANCE	2
4	COMENTARIOS DEL SEGUIMIENTO	2
4.1	Recomendaciones	2
4.2	Plan Anual de Auditoria -PAA 2008-	2
5	CLASIFICACION DE RECOMENDACIONES	3
5.1	Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables	3
5.2	Control Interno	5
6.	ANEXOS	7



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO
NOMBRAMIENTO DE COMISION

DCGP-0132-2009

Guatemala, 13 de noviembre de 2009

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. JUAN FAUSTO GIRON LARA
Presente

En cumplimiento a los Artículos 2, 7 y 20 literal f) del Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los Artículos 3, 5, 37 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa(n) para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya(n) en CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA- CON LA CUENTA No. C2-138.

Lo anterior con el fin de que se proceda a evaluar y verificar el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría -PAA- 2008; así como verificar el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en Informe de Auditoría Anterior y en la Carta a la Gerencia si la hubiera, relacionado a la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, período comprendido del 01/01/2008 al 31/03/2009.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, Leyes y Disposiciones Vigentes Aplicables a la Entidad Auditada.

Los resultados de la evaluación y verificación del cumplimiento del PAA, así como del cumplimiento de las recomendaciones, los hará constar en informe, actas suscritas y papeles de trabajo que se elaboren para el efecto; tomando las medidas pertinentes e informar oportunamente por escrito a esta Dirección de Calidad de Gasto Público sobre la actividad realizada. El tiempo estimado para la presente comisión es de tres (03) días.


Lic. Walter Osmar Argüeta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo.


Lic. Arnaldo Lombardi Escobar
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
Sub-Dirección de Calidad de Gasto Público
GUATEMALA, G. A.


Entrevista
23/11/09

CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES**1. ANTECEDENTES**

En cumplimiento del Nombramiento de Comisión No. **DCGP-0132-2009** de fecha 13 de noviembre 2009, por medio del cual fui designado para evaluar y verificar el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría -PAA- 2008, así como verificar el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría anterior y en la Carta a la Gerencia si la hubiera, relacionado con la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, Período Fiscal del 01 de enero de 2008 al 31 de marzo de 2009, me constituí en las oficinas del CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-, con cuenta No. C2-138.

En el formulario SR1 "Implementación de Recomendaciones" se consignaron dos recomendaciones de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables y dos de Control Interno. En la Carta a la Gerencia no se realizó ninguna recomendación.

2. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO**2.1 Generales**

Efectuar el seguimiento a las recomendaciones de la Auditoría Gubernamental Integrada con Enfoque de Gestión, para verificar el cumplimiento de éstas, contenidas en el formulario SR1 "Implementación de Recomendaciones", así como la verificación y evaluación del Plan Anual de Auditoría -PAA- 2008.

2.2 Específicos

- 2.2.1 Clasificar el estado del cumplimiento de las recomendaciones consignadas en el formulario SR1 "Implementación de Recomendaciones".
- 2.2.2 Verificar y analizar la razonabilidad de los documentos presentados y los registros correspondientes.
- 2.2.3 Evaluar la gestión administrativa y financiera en base a las recomendaciones contenidas en el respectivo informe de Auditoría, bajo los preceptos de eficiencia, eficacia, economía, equidad y probidad.
- 2.2.4 Evaluar la gestión de la Unidad de Auditoría Interna (UDAI) en base a las actividades programadas para el año 2008 y que se encuentran contenidas en el Plan Anual de Auditoría -PAA-.



3. ALCANCE

La verificación del cumplimiento de las recomendaciones administrativas y financieras, corresponde al período del 1 de enero de 2008 al 31 de marzo de 2008, así como el Plan Anual de Auditoría -PAA-, del año 2008.

4. COMENTARIOS DEL SEGUIMIENTO**4.1 Recomendaciones**

En el formulario SR1 "Implementación de Recomendaciones" se consignaron dos (2) recomendaciones de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables y dos de Control Interno, las cuales fueron Realizadas .

4.2 Plan Anual de Auditoría -PAA- 2008

El Plan se elaboró en la Unidad de Auditoría Interna, para su aplicación del 2 de junio al 31 de diciembre de 2008, en vista de ser una institución de reciente creación.

El 9 de junio de 2008 mediante oficio s/n se trasladó a la Directora General para su autorización, acción refrendada con la firma de la autoridad superior.

El 8 de septiembre de 2008 se giró el oficio No.CNA-040-2008 dirigido al Contralor General de Cuentas, por medio del cual se remitió copia del Plan, el que fue recibido en la Secretaría del Despacho el 19 de septiembre de 2008.

Se planificó para el período la ejecución de 86 actividades distribuidas en 8 áreas operativas, conforme el cronograma contenido en el Plan.

Se evaluó el cumplimiento de la programación de Auditoría Interna para el período de operaciones, habiendo determinado que se ejecutaron 88 actividades en las 8 áreas administrativas equivalente a un 102% de lo esperado, lo que generó la emisión de 45 informes de auditoría.

En el año 2008 no se emitieron nombramientos para la ejecución de actividades aspecto que fue superado en el año 2009.

Se presentaron los comentarios relacionados con el Plan Anual de Auditoría, con el propósito de mejorar su presentación y consecuentemente la información cuantitativa y cualitativa de los informes de auditoría que en esa unidad se generan.



5 CLASIFICACIÓN DE RECOMENDACIONES**5.1 Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables****Hallazgo No.1****5.1.1 Contratación de personal sin calidad profesional****Condición**

Al practicar auditoría al renglón 029, se comprobó que el Consejo contrató a la Perito Contador, Varina Eugenia Sandoval Gómez, mediante el contrato No.003-2008, de fecha 13 de marzo de 2008, con un pago de honorarios por valor de CIENTO TRES MIL TREINTA Y CINCO QUETZALES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (Q.103,035.32), distribuido en tres (3) pagos de VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE QUETZALES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.28,412.77) y un primer pago por valor de DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE QUETZALES CON UN CENTAVO (Q.17,797.01); estableciéndose que el Consejo no contrató personal profesional para un cargo ejecutivo de esta magnitud, en virtud que dentro del objeto del contrato establece que se desempeñó como Asesora en el área administrativa financiera y de recursos humanos y participó en las sesiones del Consejo Directivo, asimismo se comprobó que a partir de julio de 2008, desempeñó el cargo de Subdirectora General, sin cumplir con el perfil que establece el manual de puestos y funciones que aprobó el Consejo Nacional de Adopciones, el 26 de mayo de 2008.

Recomendación

Que la Presidenta del Consejo Directivo gire instrucciones a la Dirección General, a efecto tome en consideración que, previamente a nombrar personal para un cargo directivo, debe basarse en lo establecido en el Manual de Funciones y Descripción de Puestos del Consejo Nacional de Adopciones.

Comentarios del Trabajo de Evaluación

Se analizó el expediente laboral de la señora Varinia Eugenia Sandoval Gómez donde consta que la persona indicada prestó servicios técnicos, de conformidad con el contrato No.003-2008 en áreas administrativas con vigencia del 13 de marzo al 30 de junio de 2008.

El 2 de junio de 2008 se emitió el Acuerdo de Nombramiento No.005-2008 asignándole el cargo de Subdirectora General, el que asumió en la misma fecha según acta No.03-2008, desempeñándolo hasta el 12 de enero de 2009, según Acuerdo No.CNA-DG-04-2009.



El puesto de Subdirector General en la actualidad lo ocupa el licenciado Byron Israel Velásquez Acosta, quien optó a los títulos universitarios de Economista, Abogado y Notario y Magister en Políticas Públicas, de conformidad con el Acuerdo de Nombramiento No. CNA-DG-020-2009, con efectos del 16 de febrero de 2009 y acta de toma de posesión No.012-2009.

Conclusión

Esta recomendación está Realizada.

Hallazgo No.2

5.1.2 No se envió copia del Plan Operativo Anual a la Contraloría General de Cuentas

Condición

Al practicar auditoría al área de gestión administrativa, se comprobó que el Consejo no envió copia del Plan Operativo Anual a la Contraloría General de Cuentas, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto 2009.

Recomendación

Que la Dirección General del Consejo, vele por el cumplimiento de la normativa vigente de control interno gubernamental, enviando una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, a la Contraloría General de Cuentas.

Comentarios del Trabajo de Evaluación

En oficio CNA-752-2009 de fecha 17 de septiembre de 2009 dirigido al Contralor General de Cuentas, el Subdirector General Encargado del Despacho de la institución, informó que al aprobarse el presupuesto para el ejercicio fiscal 2010, se atenderá la recomendación de enviar copia del Plan Operativo Anual a la Contraloría General de Cuentas.

Se evidenció según oficio referido anteriormente, que el informe de auditoría fue presentado a la institución el 28 de agosto de 2009, fecha que se considera extemporánea para elaborar el Plan Operativo Anual, relativo al año 2009.

Se comprobó que el proyecto de Plan Operativo Anual ya fue elaborado y se envió a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), mediante oficio No.CNA-0550-2009 de fecha 29 de junio de 2009 y recibido en la misma fecha en esa institución.



Conclusión

Esta recomendación está Realizada.

5.2 Control Interno**Hallazgo No.1****5.2.1 No se utiliza el formulario 63-A, para el registro de ingresos****Condición**

Al practicar auditoría, se comprobó que durante los meses de julio a diciembre de 2008, se contabilizaron ingresos por concepto de intereses bancarios y reintegro por exceso en el uso de celulares, sin soportarlos con la forma oficial 63-A, establecida para el efecto.

Recomendación

Que la Dirección General gire instrucciones a la Coordinadora de Auditoría Interna y Contador General, a efecto se emita la forma oficial 63-A para la recepción de ingresos, con la finalidad de que los registros contables estén debidamente documentados, de conformidad con lo normado por la Contraloría General de Cuentas.

Comentarios del Trabajo de Evaluación

Se verificó en la unidad de Tesorería, que se trabaja con el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOIN).

Se seleccionó el CUR No. 269 de fecha 22 de octubre de 2009 por concepto de reintegro del valor en exceso del uso de celular, efectuado por la licenciada María Pilar Ramírez Argueta, por el período del 13 de agosto al 12 de septiembre de 2009, amparado por el formulario 63-A2 No.673337, por Q.6.40.

Se seleccionó el CUR No.45 de fecha 31 de octubre de 2009 por acreditamiento de intereses percibidos durante el mes de octubre de 2009, en la cuenta bancaria constituida en el Crédito Hipotecario Nacional amparado en el formulario 63-A2 No.673351, por Q.2,583.80.

Conclusión

Esta recomendación está Realizada



Hallazgo No.2**5.2.2 Pago de honorarios sin cumplir los requisitos establecidos****Condición**

Al practicar auditoría al renglón 029, se comprobó que el Consejo pagó honorarios en el mes de mayo 2008, al señor Miguel Augusto Ramírez Rosales, con el cheque del BANRURAL No.00001, de fecha 05 de mayo de 2008, por valor de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES (Q.2,652.00) emitiendo la factura No.00015, de fecha 05 de septiembre de 2008, estableciéndose que se ejecutó el pago de honorarios con una factura de fecha posterior al mes de operación.

Recomendación

Que la Dirección General gire instrucciones a la Coordinadora de Auditoría Interna y Contador General, a efecto implementen medidas de control interno adecuadas, en la ejecución de pagos de honorarios, con la finalidad que, previamente a realizar pagos, estén debidamente documentados y así obtener información contable y financiera que permita aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas.

Comentarios del Trabajo de Evaluación

Se analizó la erogación de Q.2,652.00 amparado con la factura contable No.00015 de fecha 05 de septiembre de 2008, emitida por el señor Miguel Augusto Ramírez por servicios técnicos administrativos correspondientes al mes de abril de 2008, conforme contrato No.022-2008.

En el reverso del documento referido en párrafo anterior, aparece la razón firmada por el Contador General, que indica que es reposición de la factura No.00010 de fecha 30 de abril de 2008 operada en la Caja Fiscal correspondiente al mes de mayo de 2008, sin indicar el motivo de la sustitución.

Se solicitó información respecto a la factura No.00010 al Contador General, quien indicó que la devolvió al emisor, habiendo obtenido copia certificada de su original, donde consta que se encuentra "Anulada a la Fecha".

Se determinó que la inconsistencia en la emisión de la nueva factura, se originó en que la resolución de la Superintendencia de Administración Tributaria aprobando la impresión de esos documentos, era de fecha 10 de mayo de 2008, posterior a la consignada en el cobro inicial.

En oficio No.CNA-752-2009 de fecha 17 de septiembre de 2009 dirigido a



Contralor General de Cuentas, el Subdirector General Encargado del Despacho, indica "que a partir del mes de junio de 2008 a la fecha, no se ha presentado otra deficiencia de este tipo."

Conclusión

Esta recomendación está Realizada.

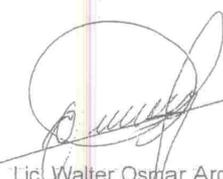
6. Anexos

Para los efectos consiguientes se suscribió el acta No.11-2009 en el libro número 033980, habiendo empleado tres (3) días en el trabajo de campo. Se adjunta el expediente con cuarenta y tres (43) folios.

Guatemala, 3 de diciembre de 2009.


 Lic. Juan Fausto Girón
 Auditor-Gubernamental



Vo.Bo. 

Lic. Walter Osmar Argueta
 Director de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas

Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



c.c Subcontraloría de Calidad de Gasto Público
 Sistema de Información Gubernamental -SIG-
 Dirección de Auditoría de Entidades Especiales
 Centro de Atención a Discapacitados del Ejército de Guatemala
 Archivo